



SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

“RELACIÓN DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA; EN SITUACIÓN: PENDIENTE, EN PROCESO Y IMPLEMENTADA; PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA”

(Periodo: Enero a Diciembre de 2016)



(EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA
DIRECTIVA 006-2016CG/CPROD, APROBADO
CON RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 120-2016-CG)



ANEXO N° 02

**FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD	Municipalidad Distrital de Bellavista – Callao
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	DEL: 01/01/2016 AL: 30/12/2016

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe N° 002-2014-2-1619	Auditoría de Cumplimiento	02	"Que la Gerencia Municipal, disponga a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas implementen la actualización de un archivo sistematizado para la sub gerencia de Recaudación y llevar el control de la emisión de valores tributarios, con el fin de emitir las órdenes de pago y resoluciones de determinación correspondiente a los impuestos municipales". (Conclusión N° 1)	(Implementada)
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe Administrativo N° 003-2014-2-1619 Auditoría	Auditoría de Cumplimiento	02	"Que la Gerencia Municipal, instruya a los funcionarios, cuando realicen reparto de bienes públicos en forma masiva registre todos los datos personales de los beneficiarios de dichos bienes, con la finalidad de validar la entrega de dichos productos". (Conclusión N° 1)	(Implementada)
	de Cumplimiento	03	"Que la Gerencia Municipal instruya a los funcionarios, que cuando cancele por un servicio o bien que se adquirió, debe contar con toda la documentación que sustente lo adquirido y esto se ajuste a los requerimientos adquiridos en las bases estandarizadas del proceso de selección, bajo responsabilidad de quienes emitan las autorizaciones correspondientes para que el pago se realice". (Conclusión N° 2)	(Implementada)
	Auditoría de Cumplimiento	04	"Que la Gerencia Municipal, instruya a los funcionarios, que cuando se convoque a cualquier proceso de selección, la entidad debe realizar los requerimientos de acuerdo a lo que establece el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los estudios especializados que todo proceso requiera, deben ser efectuados por un especialista en la materia así como los pagos que deben realizarse con toda la documentación sustentatoria que certifique el bien o el servicio adquirido, haya cumplido los fines por el cual fue convocado". (Conclusión N° 3)	(Implementada)
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe Auditoría de Cumplimiento N° 2-1619-2015-001	Auditoría de Cumplimiento	03	"Que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Presupuesto, disponga se efectúen las acciones correspondientes para la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Manual de Organización y Funciones (MOF), y del Manual de Procedimientos Administrativo (MAPRO). (Deficiencias de Control Interno N° 2.1)".	(Implementada)





N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
INFORME N° 003-2016-MDB/GCI/AF	Auditoría Financiera	02	"El Titular de Entidad debe coordinar con el Gerente Municipal, a fin que ordene a quien corresponda regularizar los hechos expuestos, ya que los saldos reflejados no están debidamente sustentados con los Análisis de Cuentas, por tanto no se cuenta con información útil para evaluar la conformación de las mismas, que nos servirían de base para la toma de decisiones del buen uso y destino de los recursos de la Entidad Municipal."	(Pendiente)
	Auditoría Financiera	03	"Que el Titular de la Entidad, coordine con el Gerente Municipal, a fin de ordenar a quien corresponda, tener siempre actualizada la cadena de planes estratégicos, a través de la elaboración de los instrumentos de gestión, tales como el PDC y el PEI"	(Implementada)

